

DECRETO Nº 2274 /

MAT: Aprueba Contrato de Comodato.

ALCALDE

Laja,

2 2 MAY0 2013

VISTOS:

1.-Contrato de Comodato de fecha 02.05.2013 suscrito con don José Nieves León Escobar;

2.- Ejecución Programa PRODESAL; y

3.- las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Laja y don José Nieves León Escobar, Cédula de Identidad Nº mediante el cual entrega un retazo de terreno de aproximadamente 1.500 m2, ubicado en Hijuela El Aromo, lote 1, sector Las Toscas, comuna de Laja.
- 2.- El Comodato de este terreno tiene como fin destinarlo a la construcción de una manga ganadera y corrales, para uso comunitario del sector, en operativos sanitarios, identificación de animales, entre otros.
- 3.- Este Comodato tiene una vigencia de 5 años, a partir del 02 de mayo del 2013; sin perjuicio de lo que acuerden las partes, los usuarios y el propietario, en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- SECPLAN
- PRODESAL
- Control Interno
- 'Archivo SSMM/